

Río Gallegos, 28 de febrero de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente N° 73.508/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Patricia BLANCO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño" (plan viejo) o "Enfermería Materno Infantil y cuidado de la mujer" (plan nuevo), correspondiente a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 027/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Patricia BLANCO, a la Lic. Patricia VALLEJOS y al Mg. Daniel ROMERO, en carácter de titulares, a la Lic. Viviana VELASQUEZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Martín ACUÑA LUGO, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 45/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño" (plan viejo) o "Enfermería Materno Infantil y cuidado de la mujer" (plan nuevo), correspondiente a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Patricia BLANCO, a la Lic. Patricia VALLEJOS y al Mg. Daniel ROMERO, en carácter de titulares, a la Lic. Viviana VELASQUEZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Martín ACUÑA LUGO, en carácter de veedor.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG